

## **ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES**

### **1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES CURSO 2024/2025**

#### **Fecha de las pruebas de acceso a 1º EEPP**

Las pruebas se celebrarán **entre el 16 de mayo y el 5 de junio.**

#### **Procedimiento Ordinario (Prelación)**

1. Reingresos sin prueba de acceso 1º EEPP (Art. 5.3. Orden 13 marzo 2013)
2. Alumnos que realizan las pruebas de acceso 1º EEPP o Reingresos con prueba a 1º EEPP.
3. Reingresos o pruebas de acceso 1º EEPP (2ª especialidad)

#### **Procedimiento Ordinario (Art. 9 Orden 13 de marzo de 2013)**

1. En el primer curso de las enseñanzas profesionales de música, el Consejo Escolar del centro adjudicará en primer lugar las plazas vacantes al alumnado que haya superado la prueba para cursar una primera especialidad por orden de mayor a menor calificación, y aplicando en caso de igualdad de la calificación, el resultado del sorteo regulado en el artículo 34 del Decreto 40/2011.
2. La relación ordenada de las calificaciones obtenidas en las pruebas, aplicando en su caso el resultado del sorteo anteriormente citado, será proporcionada por el sistema de información Séneca.
3. Posteriormente, en las enseñanzas profesionales de música, el Consejo Escolar adjudicará las plazas vacantes que resulten tras la adjudicación anterior, al alumnado que haya superado la prueba para cursar una segunda especialidad.

### **Procedimiento ordinario en septiembre (2ª Vuelta)**

4. Tras el procedimiento ordinario en junio, en el mes de septiembre, si quedaran plazas vacantes en alguna especialidad de 1º EEPP, serán publicadas en el tablón de anuncios del centro, el **9 de septiembre**, y la dirección del centro adjudicará estas plazas vacantes por cada especialidad, siguiendo el orden de calificaciones **del 12 al 13 de septiembre**, formalizándose la matrícula estos mismos días.

### **Procedimiento Extraordinario (Prelación)**

1. Traslados a 1º EEPP solicitados en el mes de abril (**16 y 17 de septiembre**)
2. Alumnados que obtienen plaza 1º EEPP finalizado procedimiento ordinario (instrucción Decimonovena) Movimientos Horizontales.
3. Traslados de matrícula en el 1er trimestre.
4. Alumnos que obtienen plaza en el plazo extraordinario (**Hasta 30 de noviembre**), abandonos y bajas.

### **Procedimiento extraordinario (Movimientos horizontales)**

1. Los traslados solicitados en abril para 1º de EEPP se harán efectivos los días **16 y 17 de septiembre**. (Instrucción Vigesimaltercera)
2. Publicación de plazas vacantes por movimientos horizontales (entre distintas especialidades) el **26 de septiembre**.  
Adjudicación de plazas vacantes por movimientos horizontales: (siguiendo el orden de calificación de la prueba de acceso) y matriculación por movimientos horizontales: **26 y 27 de septiembre**.
3. Traslados de matrícula durante el 1er trimestre.
4. Plazo extraordinario por bajas y abandonos **hasta el 30 de noviembre**.